

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don José de la Cruz Bugallal, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 7/1979, a instancias del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de la Entidad «Construcciones, Estructuras y Forjados Almería, S. A.» (CEFASA); en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Sociedad, por un pasivo de cuarenta millones quinientas treinta y dos mil setenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se hace público, a los pertinentes efectos.

Dado en Almería a ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado-Juez, José de la Cruz.—El Secretario, Nicolás Cortés.—342-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 19 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 1.258/77 P.C.), promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Vicente Carbonell Folgado, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la mitad indivisa de la finca siguiente:

«La mitad indivisa de la planta baja de la derecha, mirando. Su valor, veintidós enteros por ciento. Que es parte de un edificio en el ensanche de esta ciudad, calle del Pintor Salvador Abril, número treinta y dos, antes treinta, que ocupa una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados, consta de dos plantas bajas, patio y escalera en el centro que conduce a dos principales, dos segundos, dos terceros, dos cuartos interiores y terraza, teniendo además un extenso cobertizo y patio de luces. Lindante: por la derecha e izquierda, con doña Carmen Castelló y Crespi de Valldaura, y por espaldas, con esta señora y con el llamado grupo escolar «Balmes»».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 889, libro 84 de la sección 2.ª de Ruzafa, al folio 152, finca número 4.516.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo del año próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el

establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 27 de diciembre de 1978.—El Secretario accidental.—244-C.

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 8/78, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Villar Hermanos Construcciones, S. A.» con domicilio social en la calle Goya, número 88, de esta capital, en el cual se ha dictado auto, de fecha 18 de diciembre de 1978, por el cual se aprueba el convenio presentado por la Entidad suspensa, y que ha sido sometido a votación en la Junta de acreedores celebrada al efecto.

Para que así conste y su publicación en la forma ordenada por la Ley, para conocimiento de todos los acreedores de la Sociedad suspensa, expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de enero de 1979.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. El Secretario, Pedro Abizanda Chordí.—235-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.220 de 1978, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, con «Ruvical Ibérica de Edificaciones, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Ayala, 28, cuantía de 66.132,81 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«En Getafe.—Urbanización Virgen de Fátima, bloque 12, calle Estudiantes, casa B.

Setenta y cuatro.—Vivienda 5.ª-D, en planta 5.ª, con una superficie construida

de 67 56 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas, una a fachada principal y otra, que sirve de tendadero, al lindero Norte de la casa. Linda: al frente, Oeste, por donde tiene su entrada, con caja de escalera, hueco de ascensor y piso letra A de la misma planta; derecha, entrando, Sur, con casa letra C de la misma planta; izquierda, Norte, con la Vereda de los Estudiantes, y fondo, Este, con terrenos de la Sociedad. Su cuota, 1,3599 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.622, libro 306, folio 94, finca número 20.968, inscripción segunda.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, el día 16 de marzo próximo, a las once horas, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá como tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de doscientas diecinueve mil quinientas (219.500) pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1979. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—Ante mí.—231-C.

MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos número 212/78, seguido a instancia de la Entidad «Manufacturas West-Coyn, S. A.», de Coín, se ha acordado pasar a la situación de insolvencia provisional la definitiva en que fue declarada la suspensa por auto de 27 de noviembre pasado, y se convoca por medio del presente a Junta general a sus acreedores, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo, a las diecisiete horas, debiendo concurrir a la misma personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 30 de diciembre de 1978.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo. El Secretario.—216-C.